

Montevideo, 31 de Mayo de 2004

**CIRCULAR URUG. Nº 012**

Señor Consejero de  
**ASAPRA**  
Presente  
De nuestra consideración:

Por la presente transcribimos Memorándum enviado por Cecilia Sallustro, Presidente de Centro de Despachantes de Aduana de Paraguay. Asimismo adjuntamos el cuadro comparativo que lo acompañaba.

“Con mucha satisfacción y alegría les comunico que el día miércoles 26 del corriente, la Cámara de Senadores a **APROBADO** el Proyecto del Código Aduanero con todas y cada una las modificaciones y sugerencias propuestas por el Secretario General de ASAPRA, el estimado Alvaro Pinedo, conjuntamente con las de Aduana y las del Centro de Despachantes.

Como ustedes ya saben, **la colaboración, contribución de ASAPRA** en el tema de la modificación de nuestro Código Aduanero, **fue y sigue siendo importantísima** para la modernización de nuestro sistema aduanero; tanto en lo relacionado con un Servicio de Aduana independiente y especializado, como también, respecto de los Despachantes de Aduana y su obligatoriedad en las operaciones aduaneras, con sus funciones, designación y responsabilidades claramente definidas. (Adjunto comparación entre el Código vigente y las principales modificaciones al Proyecto).

Tengo la certeza que con este Código, nuestro país también se ubicará entre aquellos que han reconocido la importancia de los despachantes, y de la utilidad que sus conocimientos y experiencias proporcionan a las Aduanas.

Conforme a nuestra normativa Constitucional, la promulgación del Código tendría que darse en 45 días mas, lo que además permite cumplir con los plazos establecidos por el F.M.I.

Una vez publicado, les haré llegar un ejemplar.

Agradeciendo en mi nombre, en el de la Comisión Directiva del CDAP, y en el de todos los Despachantes de mi país, por todo el respaldo recibido de ustedes, de la Presidencia, y en especial de la Secretaría General, les saludo con mucho cariño,

Cecilia Sallustro.”

Les saludamos muy atentamente,

**Mario Lev Burcikus**  
Sub Secretario Gral.